MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL **FICHA - PRODUCTO**

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha: 14/03/2024 **VIGENTES AL 2024** PAGINA 8 Hora 5.19.47 PM

SECTOR : JUSTICIA 06

PLIFGO: 006 M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

INDICADOR: 2742 PORCENTAJE DE REQUISITORIAS CUMPLIDAS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0086 MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000660 **DETENCIONES POR MANDATO**

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

METODO DE CALCULO

NUMERADOR: VARIABLE: NRC: NÚMERO DE REQUISITORIAS CUMPLIDAS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (AÑO ACTUAL).

DENOMINADOR: VARIABLE: NRR: NÚMERO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS (GRABACIONES DE CAPTURA REALIZADAS) POR LA DIVISIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL Y REQUISITORIAS DE LA PNP (AÑO ACTUAL).

EL VALOR DE ESTE INDICADOR SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

IND=(NRC / NRR) X 100

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES Y SUPUESTOS

- 1) EL SISTEMA E-SINPOL SOLO PERMITE LA GRABACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE ÓRDENES DE CAPTURA. LO CUAL DIFICULTA LA RECOPILACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS DATOS PARA LA MEDICIÓN DE ESTE INDICADOR.
 2) SOLO SE CUENTA CON REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON CAMPOS MUY LIMITADOS.
- 3) EL MANEJO DE DATOS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ES NORMADO POR LA DIRECTIVA Nº13-04-2019 COMGEN PNP/SECEJE-DIRTIC-DIVEST-B, EN LAS QUE PREVALECE EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN TABLAS DE DOBLE ENTRADA EN FORMATO EXCEL.
- EL REGISTIRO DE INFORMACIÓN EN TABLAS DE DOBLE ENTRADA EN FORMATOS ACEL.
 4) EL MANEJO DE DATOS SE REALIZA DE MANERA MANUAL, UTILIZANDO FORMATOS Y FICHAS EN HOJAS DE CÁLCULO, DADO QUE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA, NO
 CUENTAN CON UN SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL, LO QUE DIFICULTA LA RECOPILACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS DATOS Y SU MEDICIÓN EN PERIODOS MENORES A UN AÑO.
- 5) PARA EL TRASLADO DE PERSONAS DETENIDAS CON REQUISITORIAS CUENTEN CON LOS RECURSOS NECESARIOS.
- 6) LA ROTACIÓN DEL PERSONAL DIFICULTA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN. 7) QUE LOS PROCESADOS NO SE PONGAN A DERECHO POR SU VOLUNTAD.

PRECISIONES TÉCNICAS

LA UNIDAD DE ANÁLISIS ES LA REQUISITORIA. DENOMINACIÓN OFICIAL CONTEMPLADA EN EL NCPP

REQUISITORIA: MEDIDA DISPUESTA POR EL JUEZ, COMO MEDIDA PREVENTIVA, CUANDO (I) EXISTE LA POSIBILIDAD DE FUGA POR PARTE DE LA PERSONA QUE HUBIESE COMETIDO EL DELITO Y QUE SE ENCUENTRE EN LIBERTAD, (II) LA PERSONA HAYA EVITADO SU DETENCIÓN, O (III) SE HUBIESE FUGADO DE UN CENTRO DE DETENCIÓN JUDICIAL. LA ORDEN DE DETENCIÓN JUDICIAL O MANDATO DE CAPTURA GENERA UNA REQUISITORIA.

EL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL SEÑALA QUE LAS REQUISITORIAS CURSADAS A LA AUTORIDAD POLICIAL TENDRÁN UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. VENCIDO ESTE PLAZO CADUCARÁN AUTOMÁTICAMENTE BAJO RESPONSABILIDAD, SALVO QUE FUESEN RENOVADAS. LA VIGENCIA DE LA REQUISITORIA PARA LOS CASOS DE TERRORISMO, ESPIONAJE Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS NO CADUCARÁN HASTA LA EFECTIVA DETENCIÓN DE LOS REQUISITORIADOS. UNA VEZ QUE LA REQUISITORIA ES CUMPLIDA, EL DETENIDO DEBE SER TRASLADADO A LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR, CUANDO UNA PERSONA TIENE MÁS DE UNA REQUISITORIA CADA CUMPLIMIENTO SE CONTABILIZA DADO QUE SE EJECUTA UNA ORDEN JUDICIAL DISTINTA

GRABACIÓN DE CAPTURA: ES EL REGISTRO DE LAS ÓRDENES DE CAPTURA EN EL E-SINPOL, SOLICITADO POR LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

EL PERIODO DE MEDICIÓN SERÁ DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN ANÁLISIS

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

ANUAL

FUENTE DE DATOS

DIVISION DE ESTADISTICA DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES (DIRTIC-PNP)

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO SINTAXIS - SCRIPT NIVEL NACIONAL

AMBITO GEOGRAFICO AREA GEOGRAFICA

65 PERU TOTAL